

PARRAL, 22 Nov 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional De Municipalidades y sus modificaciones.-
- 2.- El Decreto Nº 757 del 16/12/2011 que aprueba el presupuesto Municipal Para el año 2012.-
- 3.- El convenio 2012 Programa Residencia Familiar Estudiantil, suscrito con Fecha 01 de Marzo de 2012, entre la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Beca (JUNAEB) y la I.Municipalidad de Parral.-
- 4.- La Resolución Exenta 315, de fecha 30 de Marzo de 2012, emitida por don Alonso Alberto Rojas Fuentes, Director Regional JUNAEB, Región de Maule, que aprueba el convenio antes referido.-
- 5.- La planilla de asistencia del mes de **NOVIEMBRE** 2012, presentada por la Unidad técnica del Programa Residencia Familiar Estudiantil.-

DECRETO:

- PAGUESE, la asignación del mes de NOVIEMBRE de 2012, a 12 familias tutoras que participan en el programa, de acuerdo a planilla de asistencia que se adjunta en el decreto y según Reglamento del Programa Residencia Familiar Estudiantil.-
- 2. IMPUTESE el gasto al ITEM 114-05-04-001-000-000, "Residencia Familiar JUNAEB" de cuentas extra presupuestarias año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE y PAGUESE.

LEJANDRA ROMÁN CLAVIJO

SECRETARIA MUNICIPAL

POR ORDEN DEL TORRUTTA ESCOBAR

A RALCAN DE DE PARRAL

IUE/ARC/PCC/AHE/ahe.-DISTRIBUCION:

1.- Dirección de Finanzas. (2)-

2.- Dirección de Control.-

3.- Dirección Desarrollo Comunitario.-

4.- Oficina de Partes.-

5.- Archivo Programa.-